

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Departamento de Finanzas
Centro de Recaudaciones Municipales



REQUISITOS PARA LICENCIA PARA OPERAR UN NEGOCIO AMBULANTE

Requisitos Negocio Ambulante

- Solicitud de Negocio Ambulante
- ENDOSOS - El que aplique
 - () a. Departamento de Recursos Naturales
 - () b. Departamento de Recreación y Deportes
 - () c. **Permiso de uso de terreno privado (Declaración Jurada)**
- Certificado de Salud – (original y copia) del dueño y del operador
- Endoso Sanitario – Negocio de comestibles
- 2 retratos personales 2x2 del dueño y del operador
- 3 retratos de la unidad comercial, tomadas a distancia (100 pies aproximadamente) desde 3 ángulos distintos: FRENTE, ATRÁS Y A UN LADO, en el lugar donde se propone operar.
- Licencia del vehículo (si aplica) guagua o arrastre (original y copia)
- Tarjeta de Seguro Social (original y copia)
- Certificado de Conducción (original y copia) del dueño y el operador
- Patente (artículos de uso y consumo) del Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda expedirá el permiso o patente de acuerdo a los establecido en el artículo 12 de la Ley 2 del 20 de enero de 19456; según enmendada, conocida como la Ley de Impuestos sobre

Artículos de Uso y Consumo, previa autorización del Departamento de Comercio. Estos son:

- () a. *Venta de joyas patente en original y copia*
 - () b. *Cigarrillos (patente en original y copia)*
 - () c. *Piezas de Auto (patente en original y copia)*
 - () d. *Uso de altoparlantes (patente en original y copia)*
- Mostrar tarjeta de status de la Oficina Federal de Inmigración (si aplica)
 - Residentes de otros municipios deben someter evidencia que demuestre han solicitado en el municipio donde residen y esta le ha sido denegada por una causa justa.

Requisitos Patente Municipal

- Carta Informativa que incluya:
 - Nombre del Individuo, Industria, Negocio y Oficina de Servicio
 - Clase de Industria, Negocio o Servicio
 - Fecha en que se estableció el Negocio
 - Dirección del Negocio
 - Dirección Física
 - Dirección Postal
 - Dirección del dueño
 - Teléfono, Fax, E mail
 - Copia de contrato de arrendamiento
 - Registro de Comerciante del IVU Estatal
 - Recibo de agua, luz o teléfono
 - Certificación de Hacienda no deuda
 - Certificación de CRIM no deuda
 - Copia Planilla Contribuciones sobre Ingresos de Individuo más reciente radicada y ponchada como recibida por el Departamento de Hacienda

ADVERTENCIA

Ninguna persona comenzará a operar un negocio ambulante, ni lo continuara haciendo si ya estuviera operando a menos que posea una autorización válida del municipio de Guaynabo para tales operaciones.

Se le percibe al solicitante que de no presentar todos los documentos requeridos dentro de un término de treinta (30) días, a partir de la fecha de radicación de la solicitud, esta será desestimada y archivada por falta de diligencia. Disponiéndose que si el solicitante interesa obtener la autorización de haber sido desestimada su solicitud, deberá éste cumplimentar una nueva solicitud.

NOTA: Deberá traer los documentos originales junto con las copias; los originales le serán devueltos. Cualquier endoso deberá especificar exactamente y sin lugar a dudas el sitio y horario de ubicación.

PO BOX 7885 GUAYNABO PR 00970

787-720-4040